

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: los contratos de función pública que vencen en el mes de enero de 2020.

RESULTANDO: I) que los contratos referidos en el Visto responden a las contrataciones dispuestas por resoluciones D/263/2018 de 7 de noviembre de 2018, D/270/2018 de 21 de noviembre de 2018 y D/271/2018 de 21 de noviembre de 2018, a efectos de contratar, bajo régimen de contrato de función pública, mediante llamado público abierto de oposición, mérito y antecedentes para el desempeño de funciones contratadas de Auxiliar de Servicio II (GEPU 10), Auxiliar de Servicio III (GEPU 5) y Administrativo III (GEPU 5), por un plazo de doce meses en régimen horario de 40 horas semanales;

II) que los servicios en los cuales desempeñan funciones las personas cuyos contratos vencen en el mes de enero de 2020, han informado su conformidad con el desempeño funcional, lo que surge de los informes emitidos a solicitud del Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2019) faculta al Banco Central del Uruguay a presupuestar a su personal contratado, siempre que la evaluación funcional así lo justifique;

II) que habiéndose configurado los presupuestos de hecho requeridos por la mencionada norma presupuestal, se estima procedente adecuar la naturaleza jurídico-funcional del vínculo de las personas contratadas en régimen de contrato de función pública, quienes desempeñan tareas correspondientes a los grupos Auxiliar de Servicios y Administrativo y cuentan con informe favorable de evaluación funcional de sus respectivos jerarcas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2019), a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 26 de diciembre de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-3151,

SE RESUELVE:

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

1) Presupuestar, a partir de los respectivos vencimientos, a las siguientes personas, en los cargos que se detallan y en la línea de reporte en la cual prestan funciones actualmente:

Nombre	Cédula de Identidad	Fecha de contratación original	Cargo
María Magdalena Cean	3.359.139-3	02/01/2019	Auxiliar de Servicios III
Osef Kolugnyeck	4.526.606-9	02/01/2019	Auxiliar de Servicios III
Ana Méndez	3.816.287-8	02/01/2019	Auxiliar de Servicios II
Bruno Moreira	4.627.533-2	02/01/2019	Auxiliar de Servicios III
Gustavo Rodríguez	4.022.827-0	02/01/2019	Auxiliar de Servicios II
Juan Minetto	4.557.995-7	08/01/2019	Auxiliar de Servicios III
María Clara Ximénez	2.843.452-4	09/01/2019	Administrativo III
Santiago Medeiros	3.494.497-9	11/01/2019	Auxiliar de Servicios II

2) Encomendar a las Áreas Contaduría y Presupuesto y Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales, la instrumentación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1).

3) Encomendar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica la realización de los ajustes vinculados a la estructura orgánica.

4) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3454)

(Expediente N° 2019-50-1-3151)

Alfredo Allo
Secretario General

Mlp/ds/lr
Resolución publicable